

SANTA CRUZ, 05 de Noviembre de 2015.-

VISTOS :

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Unidad de Farmacia del CESFAM de Santa Cruz.

Que, esta compra de medicamentos se financiara con cargo al Presupuesto de Salud 2015, Convenio Centro de Salud Mental Comunitario (CESAM) y Convenio FOFAR.

DECRETO EXENTO Nº 2210

1.- LLAMESE a propuesta Pública denominado "**COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL SANTA CRUZ**", y **APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, el **Q. F. Director Técnico Unidad de Farmacia**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Director de SECPLAN** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde(S) Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)